Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

RESOLUCIÓN I.M. Nº 40 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/2021 "ADQUISICIÓN DE PRECINTAS PARA RODADOS" ID Nº 404.892, AL OFERENTE CASA ARIAS DE MARÍA ISABEL ARIAS DE CASACCIA con RUC Nº 528123-7, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34º INC "C" DE LA LEY Nº 2051/03

Itauguá, 21 de enero de 2022

VISTO:

El Dictamen Nº 01/2021 presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones, responsable del estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 51/2021 "Adquisición de Precintas Adhesivas para Rodados" ID 404.892; y,

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Itauguá ha convocado el llamado a Contratación Directa Nº 51/20212 "Adquisición de Precintas Adhesivas para Rodados" ID 404.892

Que los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.

Que el Decreto Reglamentario N° 2992/19, CAPITULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (UOC) en su Art. 7º Funciones, Inc. g) reza cuanto sigue: ¨ Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión

Que en el Acto de Apertura de Ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/2021 "ADQUISICIÒN DE PRECINTAS ADHESIVAS PARA RODADOS" ID Nº 404.892, formalizado el día 04 de enero de 2022 a las 09:15 horas, se han presentado las siguientes empresas: LEAN S.R.L., TIME S.R.L. y CASA ARIAS de María Isabel Arias de Casaccia.

Que conforme al Dictamen Nº 01/2022 de la Dirección Operativa de Contrataciones, evaluadas legal, técnica y económicamente las ofertas presentadas; se concluye que resulta conveniente adjudicar al Oferente: CASA ARIAS de María Isabel Arias de Casaccia con RUC Nº 528123-7, según los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos y en los Art. Nº 28º Y 34º de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19-

Que la presente contratación cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria con cargo el Ejercicio Fiscal 2022-

Que la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la Dirección Operativa de Contrataciones, expuesta en el Dictamen UOC Nº 01/2022 de fecha 17 de enero de 2022-

Que el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

ES COPIA FIEL

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Arturo R. Cabrera G.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 l+595294 220-358

RESOLUCIÓN I.M. Nº 40 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/2021 "ADQUISICIÓN DE PRECINTAS PARA RODADOS" ID Nº 404.892, AL OFERENTE CASA ARIAS DE MARÍA ISABEL ARIAS DE CASACCIA con RUC Nº 528123-7, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34º INC "C" DE LA LEY Nº 2051/03

Itauguá, 21 de enero de 2022

Hoja 2

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL Intendente Municipal de la Ciudad de Itauguá,

RESUELVE

Art.1º ADJUDICAR *LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 51/2021 "ADQUISICION DE PRECINTAS ADHESIVAS PARA RODADOS" ID Nº 404.892, a la empresa CASA ARIAS de María Isabel Arias de Casaccia con RUC Nº 528123-7, los items 1 y 2, por un Monto Total de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)-*

Art. 2º DISPONER *que la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Itauguá sea la encargada de administrar el contrato suscrito con la firma adjudicada, como de velar por la vigencia del contrato y garantías contractuales respectivas.*

Art. 3º IMPUTAR *la presente adjudicación al Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá asignados para el Ejercicio Fiscal 2.022*

Art. 4º COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida, archivar*

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

Arturo Rubén Cabrera Guerrero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA INTENDENCIA MUNICIPAL

Horacio Daniel Fernández Morinigo
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA Secretaría

ES COPIA FIEL

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Abg. Arturo R. Cabrera G.
Secretario General